



TAREAS Y DECRETOS EJECUTIVOS PENDIENTES.

Adolfo J. Campos Barranco

Abogado especializado en materia tributaria y Socio de RC Group.

Artículo publicado en el diario La Prensa. Sección de Economía & Negocios. Ventana Fiscal. 19/05/2024.

Como hemos indicado, la materia tributaria es muy dinámica. Muchas leyes que incluyen cambios en los asuntos tributarios no son reglamentadas o esto ocurre tardíamente, lo que significa en muchas ocasiones, la inaplicación de las normas, es decir perder el tiempo y oportunidades de ejecución y recaudación.

Esta situación, entendería, va asociada a la necesidad de fortalecer un “centro nacional de estudios tributarios y capacitación para la Administración Tributaria”, la cual atendería no solamente a la Dirección General de Ingresos, sino las materias propias de la Autoridad Nacional de Aduanas, los regímenes especiales como los Municipios y a la Seguridad Social.

Dicho ente daría seguimiento a nivel nacional a las iniciativas legislativas en materia fiscal de donde provengan, coordinación de los estudios de viabilidad de dichos cambios, análisis de los impactos económicos de las propuestas, coordinar los aportes de las instituciones involucradas, apoyo y seguimiento especializado a las iniciativas de reglamentación. Esto, no tengo dudas, nos elevaría en materia de discusión, aportes, normas de calidad técnica, con sustento y viabilidad económica, finalmente la divulgación y amplia capacitación del funcionario público, profesionales y los ciudadanos en general. Generando inclusive una auto sostenibilidad para el mantenimiento del centro.

Por ejemplo, dentro de las normas que se encuentran pendientes de ser reglamentadas se encuentra la Ley 383 de 5 de junio de 2023 que establece incentivos tributarios para el deporte. El Decreto Ejecutivo reglamentario de esta Ley se encuentra listo y consensado luego de varios meses de trabajo del comité encargado, sin embargo, el mismo no ha sido refrendado por el presidente de la República y el ministro de Economía y Finanzas, lo que significa que la norma a casi un año desde su promulgación sigue siendo un anhelo su implementación y puesta en marcha.

Esta norma y su reglamento impulsarán el deporte a un siguiente nivel en nuestro país, será la nueva alternativa y forma de financiamiento del deporte en Panamá. Tenemos fe que antes del cambio de la administración gubernamental este Decreto Ejecutivo será firmado y publicado en la Gaceta Oficial.

Al igual que la norma citada, el eterno y siempre recordado Decreto Ejecutivo 170 de 1993, reglamento del Impuesto sobre la renta, también tiene que actualizarse en muchos de sus artículos que no mantienen congruencia con el Código Fiscal, que sí ha sufrido modificaciones.



CÁPSULA FISCAL.

No menos importante y del cual ya conversamos en días pasados, se requiere atender con urgencia todo lo referente a la implementación y reglamentación que se requerirá del Código de Procedimiento Tributario de la República de Panamá, el cual fue aprobado por la Ley 76 de 13 de febrero de 2019 y que empieza a regir el próximo mes.

Tareas, desafíos y las necesidades existen; hay que ejecutar, seguir trabajando durísimo y avanzar, el país se lo merece y necesita.

El autor es abogado especializado en materia tributaria.